

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**8843** *Resolución de 19 de junio de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el BOE del 24 de febrero).

Modificado el mencionado plan de estudios con informe favorable de la Agencia Evaluadora Fundación para el Conocimiento Madri+d de fecha 25 de junio de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del Curso Académico 2018/2019.

Madrid, 19 de junio de 2020.–El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

#### ANEXO I

##### **Modificación del Plan de Estudios del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos**

*Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas*

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatoria.	27
Optativa.	27
Trabajo de Fin de Máster.	6
Créditos totales.	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios:

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Metodología de la investigación y estudios avanzados en Gestión de la Información en unidades documentales.	27	Obligatoria.
Gestión de Bibliotecas (*).	27	Optativa.
Gestión de Archivos (**).	27	Optativa.
Trabajo Fin de Máster.	6	TFM.

(\*) Especialidad en Gestión de Bibliotecas.

(\*\*) Especialidad en Gestión de Archivos.

El alumno deberá escoger un único itinerario y lo habrá superado tras cursar todos los créditos adscritos al itinerario elegido (27 créditos) no pudiendo escoger ningún crédito de los adscritos a otro itinerario.